



*Acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en la asociación "Clúster de la Salud de Aragón"**.*

La Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a incorporarse a la asociación "Clúster de la Salud de Aragón", en proceso de creación.

Su objetivo fundamental es promover y contribuir a la competitividad del sector de la Salud, para poder afrontar favorablemente la globalización, mediante el impulso a la innovación de sus asociados y a la mejora de las condiciones del entorno del sector. Con este objetivo, la asociación planificará estratégicamente vías de desarrollo futuro del sector, impulsará la cooperación entre empresas y entidades, así como el intercambio de conocimientos científicos-técnicos entre las universidades y centros de desarrollo tecnológico y los asociados, y las actividades de formación, entre otras actividades.

Está previsto que de la asociación formen parte el Gobierno de Aragón (a través de Aragón Exterior, el Instituto Tecnológico de Aragón y el SALUD), la Fundación AiTiip, las universidades de Zaragoza y San Jorge, así como 20 empresas del sector de la Salud, estando pendiente la posible incorporación de otras 4.

La pertenencia a este tipo de asociación de empresas e instituciones, conocidas como clústers, permite acceder a ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad y del Gobierno de Aragón, que están vetadas al resto de entidades, lo que permitirá captar fondos para la Universidad de Zaragoza a los que de otra manera ésta no podría acceder.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la asociación "Cluster de la Salud de Aragón, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Fundación.

*Segundo:* El coste económico de la incorporación de la Universidad a la Fundación será de 1.500 euros anuales más IVA, que se realizará con cargo a la U.P. 417.

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.